



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

### 9050 *Delegación de competencias a la Junta de Gobierno Local*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2019/PRE/0000981, de día 16.09.19, la alcaldesa ha resuelto lo siguiente:

“Con motivo de la no celebración de Juntas de Gobierno durante el mes de agosto de 2019 y al objeto de no paralizar la gestión municipal, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2019/PRE/0000864, de día 09.08.2019, esta Alcaldía asumió con efecto 12.08.19 las diferentes competencias que fueron delegadas a la Junta de Gobierno Local en fecha 24.06.19, en tanto no se produzca nueva delegación de competencias.

Atendiendo a la reanudación de la celebración de la Junta de Gobierno Local, y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, **RESUEVO:**

**Primero.** Que con fecha 16.09.19 la Junta de Gobierno Local asuma nuevamente las diferentes competencias que le fueron delegadas en fecha 24.06.19, en tanto no se produzca nueva delegación de atribuciones.

**Segundo.** Publicar la presente resolución al BOIB.”

Lo que se comunica para general conocimiento.

Sant Lluís, 17 de septiembre de 2019

**La Alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

